

ADMINISTRACION

RÍO BUENO, 28 de Abril del 2020



IDDOC N° 387831

DECRETO EXENTO N° 1601.-/

VISTOS:

- 1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 23 de Abril del 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 72 y 115 del texto refundido n° 662 del 17 de junio de 1992, publicado en el Diario Oficial el 27 de agosto de 1992.-
- 2.- Ord. 30 de fecha 27 de Abril del 2020, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- Ord. 82 de fecha 28 de Abril del 2020, de administrador Municipal, solicitando Decreto de Ordénese pagar.

CONSIDERANDO

Los principios de responsabilidad, ética y eficiencia de los actos administrativos, mediante el cual se nos solicita como servicio público rapidez y simplificación de estos procesos.

La necesidad de cancelar la factura N° 285 de fecha 23.03.2020, por la suma de \$ 4.130.492.- (cuatro millones ciento treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos), del proveedor Señor Pablo Esteban Rodríguez Muñoz, todo a vez que el servicios fue entregado, conforme a los requerimientos del municipio. Y de no cumplir estaríamos haciendo un requerimiento ilícito al no cancelar un servicio prestado.

DECRETO

- 1.- **ORDENASE PAGAR CON INSISTENCIA** al proveedor Señor Pablo Esteban Rodríguez Muñoz, Rut: 12.746.274-7, el Decreto de Pago N° 910 de fecha 25 de Marzo del 2020, que autoriza la factura N° 285 de fecha 23.03.2020, por la suma de \$ 4.130.492.- (cuatro millones ciento treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.-



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

